



VNIVERSIDAD
SALAMANCA

Campus de Excelencia Internacional

1218
VIII CENTENARIO
2018

NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA

ÁREA DE DERECHO PROCESAL

FACULTAD DE DERECHO

✉ Campus Miguel de Unamuno

37071 - SALAMANCA (ESPAÑA)

☎ (+34) 923 294 500 ext. 1698

☎ (+34) 923 294 516

✉ nicolas@usal.es

🌐 <http://buengobierno.usal.es>

INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE DEL CLAUSTRO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Claustro Universitario — Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2014

Como Presidente de la Comisión Delegada Permanente para el Seguimiento del Programa de Evaluación de la Calidad tengo el honor de informar a los miembros del Claustro de las siguientes cuestiones:

Primero.- Como hemos reseñado en Informes anteriores, para que esta Comisión Delegada pueda cumplir adecuadamente con sus cometidos necesita disponer de datos, y con la suficiente antelación a la celebración del Claustro Universitario, situación que una vez más por la justificación que exponemos a continuación no se da.

Segundo.- A partir de los datos recabados del Vicerrector de Promoción y Coordinación, ponemos de manifiesto que finalizada la vigencia del «Programa Plurianual de Evaluación de la Calidad 2007-2011», que había aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2007, se acordó su prórroga durante el periodo 2011-2013 en tanto se implantaba el «Plan Estratégico General (PEG) 2013-2018», el cual fue aprobado por el Consejo Social de 22 de febrero de 2013.

Con base en los criterios y directrices establecidos en el Plan Estratégico el Consejo de Gobierno aprobó el 26 de septiembre de 2013 el «Programa de Mejora de la Calidad (PMC) 2013-2018», que comprende el diseño, implantación y seguimiento de:

- planes de formación e innovación: orientados a mejorar la capacidad y el compromiso de trabajo del personal;
- planes de implantación de modelos de gestión: orientados a normalizar procedimientos y funciones;
- planes de modernización de la administración: orientados a actualizar y mejorar las estructuras de gestión;
- planes de evaluación: orientados a garantizar la calidad en las actividades universitarias.

En el PMC se identifican los procesos implicados, así como las pautas de actuación en cada uno de ellos, indicando la metodología general de su desarrollo, incluyendo los responsables operativos y algunos indicadores que permitan su implantación y seguimiento a través de procedimientos, cuya documentación se realizará por los responsables operativos, con el apoyo técnico de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC).

Tercero.- Como el desarrollo de los procesos y procedimientos ha comenzado en octubre de 2013, y está planificado tener completado su despliegue al finalizar el presente curso 2013-2014, los miembros de la Comisión confiamos en que en la próxima sesión ordinaria del Claustro Universitario podamos presentar un informe previo análisis de los datos que nos aporte la Unidad de Evaluación de la Calidad.

Como Presidente de la Comisión Delegada Permanente del Claustro para el Seguimiento del Programa de Evaluación de la Calidad, y en nombre de mis compañeros, firmo el presente documento en Salamanca, a dos de mayo de dos mil catorce.

Fdo.: Nicolás Rodríguez García